



## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

#### Disposición 348-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 29/08/2017

VISTO la ACTUACIÓN SIGEA AFIP N° 11194-15-2017 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO la Dirección Regional Río Cuarto, dependiente de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior, señala que resulta necesaria la designación de nuevos agentes de esa jurisdicción, para actuar en el ejercicio de las facultades otorgadas a través del artículo 35, inc. g), de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), a fin de constatar el cumplimiento por parte de los vendedores o locadores de la obligación de emitir y entregar facturas y comprobantes equivalentes con los que documenten las respectivas operaciones.

Que por la Disposición N° 575 (AFIP) del 4 de octubre de 2005 se emitió el listado de los funcionarios del Organismo que actuarían en las tareas de fiscalización de que se trata, como Anexo I de la misma.

Que por necesidades funcionales la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior, propone la incorporación al referido Anexo de agentes de su jurisdicción.

Que la nómina de funcionarios designados en la presente Disposición deberá ser publicada en la página web del Organismo.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su respectiva competencia.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4°, 6° y 9° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997 y por la Disposición N° 254 (AFIP) del 22 de Julio de 2016, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:



ARTÍCULO 1°.- Incorpórese al Anexo I de la Disposición N° 575 (AFIP) del 4 de octubre de 2005, a los siguientes agentes: Carlos Martín ARAMBURU (D.N.I. N° 21.998.679 - Legajo N° 73.968/53), Leticia Susana BEVIACQUA (D.N.I. N° 14.624.693 - Legajo N° 73.969/67, Mónica Marcela FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.836.966 - Legajo N° 73.999/09), Andrea Gabriela GALTIERI (D.N.I. N° 21.794.318 - Legajo N° 73.234/05), Víctor Mario JAIME (D.N.I. N° 10.366.947 - Legajo N° 73.287/93), Silvio Fabián MOLINA (D.N.I. N° 17.555.408 - Legajo N° 38.160/94 ), Guillermo Angel PEYRANO (D.N.I. N° 32.346.121 - Legajo N° 86.292/95), Martín Matías BERNADO (D.N.I. N° 25.289.826 - Legajo N° 73.085/49), Marcela Edith FARNOCHI (D.N.I. N° 17.530.660 - Legajo N° 86.294/12), María Laura GAUMET (D.N.I. N° 35.473.186 - Legajo N° 86.290/67 ), Paloma Belén OTERO GRION (D.N.I. N° 34.277.903 - Legajo N° 86.296/39), Elena Graciela PÉREZ (D.N.I. N° 12.144.320 - Legajo N° 73.972/09), Fernando Gabriel SIERRA (D.N.I. N° 17.485.118 - Legajo N° 73.974/26), Ana Belén TALLONE (D.N.I. N° 34.884.433 - Legajo N° 86.258/17 ), Paola Alejandra FRUTOS (D.N.I. N° 26.380.513 - Legajo N° 42.409/07) como representantes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS para ejercer los procedimientos de fiscalización previstos por el Artículo 35, inc. g) de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL archívese.  
— María Adriana Beltramone.

e. 01/09/2017 N° 63761/17 v. 01/09/2017

